

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **042**

Fecha: 13/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 016 2012 00669	Ordinario	LUIS ENRIQUE GIL GARZON	MARIA DIOSELINA MONROY GARZON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. (alegatos y fallo), se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 20 del mes de junio del año en curso, la cual será virtual.	12/03/2024	
11001 31 03 016 2013 00012	Ordinario	EDIFICIO SOMEK	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES SOMEK	Auto resuelve Solicitud Se niega la solicitud deprecada.	12/03/2024	
11001 31 03 016 2013 00012	Ordinario	EDIFICIO SOMEK	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES SOMEK	Auto señala honorarios Definitivos al perito HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS,	12/03/2024	
11001 31 03 016 2013 00641	Divisorios	LILIANA MARIA JARAMILLO ARANGO	RICARDO MAURICIO RENDON CASTAÑO	Auto requiere A la sociedad secuestre ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA para que se sirva rendir las cuentas comprobadas de su gestión - Reconoce personería al abogado ALVARO PINILLA ARANGO como apoderado de la parte demandante.	12/03/2024	
11001 31 03 020 2013 00200	Divisorios	CARLOS GALLO MONA	MARTHA YANIVE GALLO MONA	Auto ordena correr traslado De la rendición de cuentas presentada por la secuestre designada.	12/03/2024	
11001 31 03 021 2010 00536	Ordinario	NORMA ROCIO CABALLERO RAMIREZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Acepta renuncia de curador designado y en su reemplazo designa al abogado Enrique Manuel Báez León	12/03/2024	
11001 31 03 021 2013 00685	Ejecutivo Singular	NILSON JOHAN GOMEZ FONSECA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE BRAULIO JOSE BARRERA LOPEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designar como Curador Ad litem de los herederos indeterminados del señor BRAULIO JOSE BARRERA LOPEZ, al profesional en derecho José Orlando Alvira Olivero - se requiere al secuestre designado, a fin de que rinda cuenta comprobadas de su administración.	12/03/2024	
11001 31 03 022 2007 00626	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ	Auto ordena entregar títulos Previa verificación, por secretaría hágase entrega del título de depósito judicial a favor de la parte demandada	12/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 022 2009 00392	Ordinario	LUCIA CARMENZA MORA RINCON	AURA ELISA CASAS GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 18 del mes de junio del año en curso, la cual será virtual - Téngase en cuenta que los herederos indeterminados de AURA ELISA CASAS GARCÍA y demás personas indeterminadas, se encuentran debidamente notificados a través de curador ad litem, quien dentro del término legal guardó silencio.	12/03/2024	
11001 31 03 022 2013 00475	Ordinario	MARIA TERESA MORENO ESPINAL	NELLY CONSUELO BARBOSA VANEGAS	Auto ordena entrega de bienes Se ordena la entrega del inmueble objeto de las pretensiones - Ordena de comisión - Aprueba liquidación de costas.	12/03/2024	
11001 31 03 032 2009 00225	Ordinario	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION DEL	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Acepta renuncia de curador designado y en su reemplazo designa al abogado Cosme Camilo Carvajal Mahecha - Téngase en cuenta que la parte demandada se encuentra debidamente notificada a través de curador ad litem, quien dentro del término legal contestó la demanda si proponer excepciones de mérito.	12/03/2024	
11001 31 03 049 2020 00362	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	GALEANO GUERRA CARRILLO	Auto requiere A la parte actora, para que se sirva allegar el certificado de defunción GALEANO GUERRA CARRILO	12/03/2024	
11001 31 03 049 2021 00308	Ordinario	DANNA YORLENY PARRADO RINCON menor representada por ROSANA RINCON RAIGOSO	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto resuelve adición providencia Se niega la solicitud de adición, como quiera que el presente asunto se encuentra terminado por conciliación aprobada en audiencia de fecha 22 de febrero de 2023.- Agréguese a los autos la constancia de pago aportada, la misma póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.	12/03/2024	
11001 31 03 049 2022 00201	Ordinario	NOODLES PRODUCTIONS S.A.R.L.	IMAGINARIA CINE S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 19 del mes de junio del año en curso, la cual será virtual.	12/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2022 00241	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA BIBIANA MORENO RODRIGUEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del ejecutado conforme a lo ordenado en el auto de mandamiento de pago - SEGUNDO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar - TERCERO: Disponer que las partes practiquen la correspondiente liquidación del crédito, atendiendo lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso. CUARTO: Condena a Costas a cargo del ejecutado y en agencias en derecho - QUINTO: Envíese la actuación a los juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo de su cargo.	12/03/2024	
11001 31 03 049 2022 00241	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA BIBIANA MORENO RODRIGUEZ	Auto ordena comisión	12/03/2024	
11001 31 03 049 2022 00280	Ejecutivo Mixto	PANATLANTIC COLOMBIA LTDA. SUC. COLOMBIA	VENEMAR ENERGY GROUP S.A.S	Auto requiere A la parte Demandante, con el fin de que cumpla con la carga procesal correspondiente, esto es, notificar a la parte demandada, bajo los apremios del art. 317 del CGP, ya que no se tiene en cuenta la notificación aportada por la parte actora, como quiera que la misma no ha sido exitosa en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 - Agréguese a los autos la documental original requerida en el auto de mandamiento de pago.	12/03/2024	
11001 31 03 049 2022 00565	Ejecutivo Singular	MARTHA JANNETH CASTILLO MARIN	JAIRO HERNANDO SOLER RODRIGUEZ	Auto resuelve Solicitud Se niega la solicitud de terminación por desistimiento tácito, como quiera que quien la presente no es parte ni tercero reconocido en el presente asunto - Previo a designar curador ad litem, por secretaría inclúyase los emplazados en el registro nacional de emplazados.	12/03/2024	
11001 31 03 049 2024 00008	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	COMERCIALIZADORA DE PLASTICOS DE COLOMBIA S.A.S. COMPLASTICOL	Auto inadmite demanda	12/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/03/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO